

<u>AVISO – NUEVA FUNCIONALIDAD - 16 DE NOVIEMBRE DE 2017</u>

En el marco del desarrollo de la Administración electrónica y la generalización del uso de medios electrónicos en las relaciones empresariales, CDTI ha habilitado una nueva funcionalidad para sus solicitudes de financiación, de forma que, a partir del 16 de noviembre de 2017, la presentación de las solicitudes para la obtención de un préstamo de CDTI para la realización de proyectos de I+D+i de carácter individual deberá realizarse mediante firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basada en un certificado electrónico de persona jurídica o de representante.

Para más información, pueden consultar el apartado "Firma electrónica" en la sede electrónica de CDTI.